

CONTRATO No. 98/2015  
(Licitación Pública No. 16/2015)  
(Resolución de Adjudicación No. 14/2015)

**“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD (UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS)”**

**ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE,**

actuando en mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, personería que legítimo con: a) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual en su artículo seis literal “a” establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la Representación Legal del FOSALUD; b) Ejemplar del Diario Oficial número OCHO Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo Número CINCO, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del Reglamento, el número DIEZ por el de: “Ministerio de Salud”; y c) Ejemplar del Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE Tomo Número CUATROCIENTOS TRES de fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el que se publica el Acuerdo Ejecutivo Número DIEZ emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como Ministra de Salud y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD** o simplemente **“FOSALUD”**; y por otra parte

actuando en mi  
calidad de Representante Legal de la Sociedad **“MEDITECNIC, SOCIEDAD ANONIMA DE**

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

**CAPITAL VARIABLE**”, que puede abreviarse **“MEDITECNIC, S.A. DE C.V.”**, de nacionalidad Salvadoreña y de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

personería que legitimo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgado en esta ciudad a las catorce horas treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil, ante los oficios notariales de Blanca Abdilian Aguilar Medrano, inscrita en el Registro de Comercio con el número CUARENTA Y CINCO del Libro UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS del Registro de Sociedades, el día cuatro de mayo del año dos mil, **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del pacto social de la Sociedad, otorgado a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil tres, ante los oficios notariales de Norma Elizabeth Pérez de Rivas, mediante el cual se modificó y aumentó el capital mínimo de la Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio con el Número TREINTA del Libro UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, el día once de septiembre de dos mil tres, **c)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día treinta de noviembre de dos mil diez, ante los oficios Notariales de Roxana Guadalupe Recinos Escobar, mediante la cual se incorpora el texto íntegro del pacto social, inscrita en el Registro de Comercio con el número SESENTA Y SEIS del Libro DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, el día dos de febrero de dos mil once, de la cual consta que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que en su cláusula XXIII REPRESENTACIÓN LEGAL se establece que el presidente de la Junta Directiva o el Administrador Único, en su caso o quienes lo sustituyan, representarán legalmente a la sociedad, el Presidente previo acuerdo de la Junta Directiva y el Administrador Único, sin limitación alguna, le corresponde al Presidente o al Administrador Único la Representación Legal de la Sociedad y el Uso de la firma social la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva o a un Administrador Único Propietario, **d)** Certificación de Punto Segundo del Acta número quince de elección del Nuevo Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad, celebrada a las nueve horas del día treinta de junio de dos mil diez, e inscrita en el Registro de Comercio con el Número CINCUENTA Y SIETE del Libro DOS MIL SEISCIENTOS UNO del Registro de Sociedades, el día treinta y uno de agosto de dos mil diez, mediante el cual fui electo Administrador Único Propietario de la Sociedad, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare **“EL CONTRATISTA”** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número 16/2015, denominado **“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD (UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS)”**”, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** EL contratista se compromete a proporcionar el suministro objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ITEM I						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD						
A. REGIÓN METROPOLITANA						
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	55	\$6.00	\$330.00
2	PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLÓGICO,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	60	\$6.00	\$360.00
3	AMALGAMADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	21	\$14.00	\$294.00
4	APARATO DE RAYOS X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	6	\$24.00	\$144.00
5	APARATO ULTRASÓNICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	4	\$20.00	\$80.00

6	<b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO</b> de 1 HP, 120/220 v, 60 Hz	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	26	\$35.00	\$910.00
7	<b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO</b> DE 2 O MÁS HP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	7	\$35.00	\$245.00
8	<b>ESTERILIZADOR DENTAL</b> DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, DOS COMPARTIMIENTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	8	\$15.00	\$120.00
9	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE CALOR SECO</b> , CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, TRES COMPARTIMIENTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	14	\$20.00	\$280.00
10	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE MESA.</b> (AUTOCLAVE)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	8	\$20.00	\$160.00
11	<b>LÁMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	21	\$20.00	\$420.00
12	<b>UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL.</b> COMPUESTA DE SILLÓN, ESCUPIDERA, LÁMPARA, JERINGA TRIPLE, EYECTOR DE SALIVA, CON CONTROL Y CONECTOR PARA ALTA Y BAJA VELOCIDAD, REÓSTATO,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	29	\$70.00	\$2,030.00
<b>A</b>						<b>\$5,373.00</b>

B. REGION CENTRAL						
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	34	\$7.00	\$238.00
2	PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLÓGICO,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	39	\$7.00	\$273.00
3	AMALGAMADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	21	\$15.00	\$315.00
4	APARATO DE RAYOS X,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	3	\$25.00	\$75.00
5	APARATO ULTRASÓNICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	2	\$20.00	\$40.00
6	COMPRESOR ODONTOLÓGICO de 1 HP, 120/220 v, 60 Hz	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	19	35.00	\$665.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
 Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
 Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



7	<b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO</b> de 2 o más HP,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	1	\$35.00	\$35.00
8	<b>ESTERILIZADOR DENTAL</b> DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, DOS COMPARTIMIENTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	12	\$20.00	\$240.00
9	<b>ESTERILIZADOR DENTAL</b> DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, TRES COMPARTIMIENTOS,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	12	\$20.00	\$240.00
10	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE MESA.</b> (AUTOCLAVE)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	4	\$20.00	\$80.00
11	<b>LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$19.00	\$190.00
12	<b>UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL</b> COMPUESTA DE SILLÓN, ESCUPIDERA, LÁMPARA, JERINGA TRIPLE, EYECTOR DE SALIVA, CON CONTROL Y CONECTOR PARA ALTA Y BAJA VELOCIDAD, REÓSTATO,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	23	\$80.00	\$1,840.00
<b>B</b>						\$4,231.00

C. REGIÓN PARACENTRAL						
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	24	\$7.00	\$168.00
2	PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLÓGICO,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	28	\$7.00	\$196.00
3	AMALGAMADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$14.00	\$140.00
4	APARATO DE RAYOS X,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	4	\$25.00	\$100.00
5	APARATO ULTRASÓNICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	2	\$20.00	\$40.00
6	COMPRESOR ODONTOLÓGICO de 1 HP, 120/220 v, 60 Hz	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	11	\$35.00	\$385.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

7	<b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO</b> DE 2 O MÁS HP,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	2	\$35.00	\$70.00
8	<b>ESTERILIZADOR DENTAL</b> DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, DOS COMPARTIMIENTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	3	\$20.00	\$60.00
9	<b>ESTERILIZADOR DENTAL</b> DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, TRES COMPARTIMIENTOS,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$20.00	\$200.00
10	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE MESA.</b> (AUTOCLAVE)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	5	\$20.00	\$100.00
11	<b>LÁMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	11	\$20.00	\$220.00
12	<b>UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL</b> COMPUESTA DE SILLÓN, ESCUPIDERA, LÁMPARA, JERINGA TRIPLE, EYECTOR DE SALIVA, CON CONTROL Y CONECTOR PARA ALTA Y BAJA VELOCIDAD, REÓSTATO,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	11	\$80.00	\$880.00
<b>C</b>						\$2,559.00



<b>D. REGIÓN OCCIDENTAL</b>						
<b>NUMERAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>SERVICIO SOLICITADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	<b>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	39	\$7.00	\$273.00
2	<b>PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLÓGICO,</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	53	\$7.00	\$371.00
3	<b>AMALGAMADOR</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	23	\$14.00	\$322.00
4	<b>APARATO DE RAYOS X,</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	3	\$25.00	\$75.00
5	<b>APARATO ULTRASÓNICO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	2	\$20.00	\$40.00
6	<b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO DE 1 HP, 120/220 V, 60 HZ</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	25	\$45.00	\$1,125.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

7	<b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO</b> DE 2 O MÁS HP,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	3	\$45.00	\$135.00
8	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE CALOR SECO</b> , CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, DOS COMPARTIMIENTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	14	\$20.00	\$280.00
9	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE CALOR SECO</b> , CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, TRES COMPARTIMIENTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	9	\$20.00	\$180.00
10	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE MESA</b> . (AUTOCLAVE)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	4	\$20.00	\$80.00
11	<b>LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	25	\$20.00	\$500.00
12	<b>UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL</b> COMPUESTA DE SILLÓN, ESCUPIDERA, LÁMPARA, JERINGA TRIPLE, EYECTOR DE SALIVA, CON CONTROL Y CONECTOR PARA ALTA Y BAJA VELOCIDAD, REÓSTATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	29	\$90.00	\$2,610.00
<b>D</b>						<b>\$5,991.00</b>

E. REGIÓN ORIENTAL						
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	21	\$10.00	\$210.00
2	PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLÓGICO,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	33	\$10.00	\$330.00
3	AMALGAMADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	15	\$15.00	\$225.00
4	APARATO DE RAYOS X,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	4	\$25.00	\$100.00
5	APARATO ULTRASÓNICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	2	\$20.00	\$40.00
6	COMPRESOR ODONTOLÓGICO DE 1 HP, 120/220 V, 60 HZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	11	\$50.00	\$550.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

7	COMPRESOR ODONTOLÓGICO DE 2 O MÁS HP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	2	\$50.00	\$100.00
8	ESTERILIZADOR DENTAL DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, DOS COMPARTIMENTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	5	\$50.00	\$250.00
9	ESTERILIZADOR DENTAL DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, TRES COMPARTIMENTOS,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	7	\$20.00	\$140.00
10	ESTERILIZADOR DENTAL DE MESA. (AUTOCLAVE)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	1	\$20.00	\$20.00
11	LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	12	\$20.00	\$240.00
12	UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL COMPUESTA DE SILLÓN, ESCUPIDERA, LÁMPARA, JERINGA TRIPLE, EYECTOR DE SALIVA, CON CONTROL Y CONECTOR PARA ALTA Y BAJA VELOCIDAD, REÓSTATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$100.00	\$1,000.00
E.						<b>\$3,205.00</b>

<b>F. UNIDADES MÓVILES</b>						
<b>NUMERAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>SERVICIO SOLICITADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	<b>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	14	\$5.00	\$70.00
2	<b>PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLÓGICO,</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	27	\$5.00	\$135.00
3	<b>AMALGAMADOR</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	5	\$14.00	\$70.00
4	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, DOS COMPARTIMIENTOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	2	\$20.00	\$40.00
5	<b>ESTERILIZADOR DENTAL DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, TRES COMPARTIMIENTOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	2	\$10.00	\$20.00
6	<b>LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	7	\$20.00	\$140.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
 Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
 Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



7	<b>UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL.</b> COMPUESTA DE JERINGA TRIPLE, CONTROLES Y CONECTORES PARA PIEZAS DE MANO ALTA Y BAJA VELOCIDAD, COMPRESOR INCORPORADO DE 1 HP, EYECTOR DE SALIVA Y REÓSTATO, 60HZ INCLUYE SILLON ODONTOLÓGICO DE CAMPAÑA, PLEGABLE, PORTÁTIL, DE PESO LIVIANO, ESTABLE, METÁLICO Y TAPIZADO DE MATERIAL LAVABLE. QUE INCLUYE LÁMPARA DE LUZ FRÍA.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD	C/U	20	\$75.00	\$1,500.00
F.						\$1,975.00
MONTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ITEM I						\$23,334.00
MONTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ITEM I HASTA POR LA CANTIDAD DE						\$59,000.00
<b>MONTO TOTAL DEL ITEM I HASTA POR LA CANTIDAD DE</b>						<b>\$82,334.00</b>

<b>ITEM No. 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO</b>						
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<b>NEBULIZADORES</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MEDICO DEL FOSALUD	C/U	140	\$15.00	\$2,100.00
2	<b>LÁMPARA CUELLO DE GANZO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	51	\$10.00	\$510.00
3	<b>OTO - OFTALMOSCOPIO DE PARED</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$15.00	\$150.00
4	<b>BASCULA CON TALLIMETRO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	33	\$20.00	\$660.00
5	<b>BASCULA PEDIÁTRICA CON O SIN TALLIMETRO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN	C/U	69	\$17.00	\$1,173.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

		CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD				
6	<b>DESFIBRILADORES PORTÁTILES</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	35	\$18.00	\$630.00
7	<b>CAMILLA DE DOS PLEGADOS (Ambulancias FOSALUD)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$3.00	\$30.00
8	<b>CAMILLA DE PALA O CUCHARA (Ambulancias FOSALUD)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$6.00	\$60.00
9	<b>SILLA DE RUEDAS PLEGABLE (Ambulancias FOSALUD Y UCSF)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	53	\$4.00	\$212.00
10	<b>FERULA ESPINAL Y ACCESORIOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	44	\$3.00	\$132.00
11	<b>CILINDROS DE OXÍGENO Y CO2 PORTÁTILES CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS Y VALVULAS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	94	\$6.00	\$564.00
12	<b>MALETINES DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	157	\$3.00	\$471.00
13	<b>RESUCITADOR MANUAL ADULTO Y PEDIÁTRICO TIPO AMBU</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	128	\$3.00	\$384.00
14	<b>MALETIN AMPULARIO P/AMBULANCIAS (Ambulancias FOSALUD)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL	C/U	10	\$3.00	\$30.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.

Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

		EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD				
15	<b>SET DE FRACTURAS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	74	\$3.00	\$222.00
16	<b>COLLARIN CERVICAL AJUSTABLE TALLA UNIVERSAL, ADULTO Y PEDIATRICO (Ambulancias FOSALUD)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	88	\$2.00	\$176.00
17	<b>TENSIOMETRO ANAEROIDES</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	180	\$3.00	\$540.00
18	<b>CUÑA DE PLÁSTICO PARA ORINAL (Ambulancias FOSALUD)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$1.00	\$10.00
19	<b>BOTELLA ORINAL CABALLERO (Ambulancias FOSALUD)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$1.00	\$10.00
20	<b>VENTILADOR O RESPIRADOR AUTOMÁTICO OXYLOG 1000 (Ambulancias FOSALUD)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	3	\$12.00	\$36.00
21	<b>ESTETOSCOPIO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	180	\$2.00	\$360.00
22	<b>TENSIÓMETRO DE PEDESTAL DE MERCURIO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	40	\$3.00	\$120.00
23	<b>MANÓMETROS PARA CILINDROS DE OXÍGENO FIJOS Y PORTÁTILES</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	94	\$3.00	\$282.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

24	<b>LARINGOSCOPIO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	28	\$3.00	\$84.00
25	<b>OTOOFTALMOSCOPIOS CONVENCIONALES O PORTATIL (CONSTA DE CABEZAL DE OTOSCOPIO, CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO, MANGOS, ESPECULOS, FOCOS Y ACCESORIOS).</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	160	\$3.00	\$480.00
26	<b>TERMÓMETROS OTICOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	40	\$3.00	\$120.00
27	<b>ASPIRADOR DE SECRECIONES</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$12.00	\$120.00
28	<b>ATRILES</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	160	\$2.00	\$320.00
29	<b>CANAPES CONVENCIONALES Y GINECOLÓGICOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	50	\$6.00	\$300.00
30	<b>MESAS DE CURACIÓN</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	10	\$2.00	\$20.00
31	<b>BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA ASENA GW (CARE FUSIÓN)</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	3	\$15.00	\$45.00
32	<b>LÁMPARA DE BOLSILLO PARA EXAMEN</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	74	\$2.00	\$148.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

33	<b>GLUCOMETROS CON ACCESORIOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	74	\$2.00	\$148.00
34	<b>DOPLER FETAL PORTÁTIL</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	152	\$6.00	\$912.00
35	<b>AUTOCLAVES</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	70	\$18.00	\$1,260.00
36	<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES CON Y SIN DESFIBRILADOR</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	6	\$18.00	\$108.00
37	<b>ELECTROCARDIOGRAFO CON ACCESORIOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	28	\$12.00	\$336.00
38	<b>OXIMETRO DE PULSO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	475	\$8.00	\$3,800.00
39	<b>CINCHOS PARA ANCLAJE DE INCUBADORA</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	1	\$2.00	\$2.00
40	<b>NEVERA DE AMBULANCIA PARA REFRIGERACIÓN DE MEDICAMENTOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	3	\$12.00	\$36.00
41	<b>MESAS TIPO MAYO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	4	\$1.00	\$4.00
42	<b>APARATO PARA QUÍMICAS SANGUÍNEAS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	C/U	1	\$10.00	\$10.00

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.

Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



		CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD				
43	<b>EQUIPO DE MICRO CENTRIFUGA Y MACRO CENTRIFUGA</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL FOSALUD	C/U	1	\$10.00	\$10.00
MONTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ÍTEM 2						\$17,125.00
MONTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ÍTEM 2 HASTA POR LA CANTIDAD DE						\$53,000.00
MONTO TOTAL DEL ÍTEM No. 2 HASTA POR LA CANTIDAD DE						\$70,125.00
<b>MONTO TOTAL DEL ÍTEM No. 1 y 2</b>						<b>\$152,459.00</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

**CORRECTIVO.** El servicio consistirá en brindar el mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo Odontológico y Médico instalado en las ambulancias, Unidades Móviles y Unidades Comunitarias de Salud Familiar donde labora personal del FOSALUD. El Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el equipo Odontológico y Médico deberá realizarse de forma simultánea en seis meses los cuales serán contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de diez días calendario posteriores a la distribución del contrato) según necesidades existentes y otras que pudieran surgir durante la vigencia del contrato.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** 1. El mantenimiento preventivo deberá entenderse como el alargamiento de la vida útil de un equipo, brindándole las revisiones mínimas necesarias para evitar al máximo deterioro de cada equipo odontológico y médico, por lo que es necesario que el contratista realice un mantenimiento preventivo en todos los equipos en el periodo determinado. 2. Como parte del Mantenimiento Preventivo deberá además diagnosticarse el estado de los equipos (se entregará un apartado para el equipo médico y uno para el odontológico), si cualquiera de éstos se encuentra defectuoso se hará presupuesto para la reparación con previa autorización del Administrador de contrato, únicamente los repuestos o equipos necesarios. Este no tendrá un costo adicional ya que estará contemplado en el mantenimiento preventivo. El FOSALUD se reserva el derecho de verificar costos y repuestos en el mercado local debiendo el contratista mantener sus precios dentro de los precios promedios encontrados y para lo cual el FOSALUD se compromete a presentar la evidencia resultado de su investigación (cuando el personal del departamento de Gerencia Técnica lo estime conveniente por considerar precios excesivos) de forma que esto último sea cumplido. 3. Limpieza general de todo el equipo odontológico y médico, así como sus accesorios, incluido en las respectivas clínicas Odontológicas y consultorios médicos y otro establecimiento. 4. Revisión, limpieza y lubricación de piezas de mano de alta y baja velocidad. 5. Revisión, limpieza y lubricación de Unidad Odontológica Tradicional (incluye todas sus partes y accesorios para el

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

completo funcionamiento, sistema eléctrico, mecánico, hidráulico) y equipos portátiles (incluye todas sus partes y accesorios para el completo funcionamiento). 6. Revisión, limpieza y lubricación de Nebulizadores, lámparas cuello de ganzo, oftalmoscopios, básculas (incluye todas sus partes y accesorios para el completo funcionamiento, sistema eléctrico, mecánico, hidráulico) 7. Se revisará presión de aire y se regulará si fuese necesario, en Unidades Dentales Tradicionales y compresores, adecuada según marca y modelo. 8. Revisión y limpieza de lámparas de fotocurado, amalgamadores, rayos x, aparatos ultrasónicos, esterilizadores dentales. 9. Lámparas de luz fría a estas se les realizara limpieza en todas sus superficies, lubricación. 10. Accesorios como escupideras, drenajes, tuberías de agua, serán revisadas y limpiadas para evitar que se obstruyan. 11. Revisión del sistema hidráulico y eléctrico del equipo y su respectiva lubricación. Así también limpieza de tapicería y Revisión de Pintura de los Equipos (Unidad Odontológica Tradicional) y sillines. 12. Eliminación de fugas de agua y de aire de las Unidades Odontológicas Tradicionales, cuando por su naturaleza no amerite repuestos. 13. Todos los equipos odontológicos y médicos gozarán de revisión del amperaje y voltaje, y las diferentes conexiones eléctricas, relacionadas a estos y sus accesorios según marca y modelos. 14. Levantará un inventario para registro de la institución, el cual deberá llevar, número de codificación (si no tuviera, especificar: modelo, marca, serie), estado y especificaciones de cada equipo odontológico y médico. Este será entregado al administrador del contrato en **cinco días hábiles como máximo** posterior al mantenimiento de los equipos; de forma escrita y digital, en el cual se incluirá solicitud de reparación, sustitución con especificación de repuestos y /o partes y oferta. 15. En los casos donde encuentre equipo con desperfectos u observaciones, el contratista elaborará fichas de revisión inicial del equipo Odontológico y médico (según anexo II de las bases de licitación) sujeto al servicio de mantenimiento preventivo, en las cuales se describirá el estado como se encuentra el equipo, se entenderá que para los equipos que no exista ficha de revisión inicial significara que el equipo revisado se encuentra en buenas condiciones. Estas fichas de revisión inicial serán entregadas al Administrador del Contrato con un período máximo de **cinco días hábiles**. Las especificaciones antes descritas muestran lo mínimo que deberá realizarse en cada servicio y el contratista podrá agregar especificaciones sin generar costos adicionales. Las fichas de revisión inicial de los equipos serán firmadas por los usuarios de los equipos Odontológicos y Médicos, y Director de Unidad de Salud o médico coordinador FOSALUD, o en el caso de retirar algún equipo de las Oficinas Centrales serán firmadas por representante de activo fijo o administrador de contrato. Dichas fichas servirán de base para que la persona designada pueda constatar que el servicio se prestó a satisfacción. Se podrá aumentar o disminuir la cantidad de Unidades Comunitarias de Salud Familiar y de equipos a dar mantenimiento sin que esto represente en costo adicional para el FOSALUD (Incluye aperturas), formalizándose a través de oficio emitido por el administrador de contrato del FOSALUD. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo deberá entenderse como solventar fallas mediante reparaciones o sustituciones de partes en los sistemas o cualquier otra pieza u accesorios u otros que surgieren en el transcurso de la vigencia del contrato. Debido a que la adjudicación

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

del mantenimiento correctivo estará sujeto a la disponibilidad financiera del FOSALUD se efectuará según necesidades previa aprobación de la cotización presentada por la contratista y resultante del Mantenimiento Preventivo, detallando en forma separada, repuestos y mano de obra, por marca, año, modelo de equipo odontológico y médico. Es indispensable que en los casos de que en la oferta, alguno de los repuestos, accesorios u otros no apliquen a una marca o modelo de equipo odontológico o médico, este sea notificado al Administrador del contrato. Es importante mencionar que estos deben contar ya con el Impuesto del Valor Agregado (IVA). Además si la reparación de algún equipo es cercano a su valor actual o lo sobrepasa deberá proceder al respectivo cambio según las especificaciones que solicite el FOSALUD y previa aprobación del Administrador del contrato. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Repuesto e Instalación)** 1. Sillón odontológico y todos sus accesorios (Unidad Odontológica Tradicional). Cambio de controles de mando para subir, bajar y programar posiciones. Reparación de controles de mando para subir, bajar y programar posiciones. Cambio de tableta electrónica. Reparación de tableta electrónica. Recableado. Cambio de conectores eléctricos. Cambio de fusibles. Cambio de motor. Reparación de motor. Cambio de tapicería para el sillón Odontológico. Cambio de Tapicería para el Sillón odontológico. Restablecimiento drenaje así como los suministros de agua, presión de aire, de todos los equipos odontológicos que trabajen con éste sistema a través del cambio de tubería de PVC, cobre, mangueras de plástico de alta presión, válvulas check, válvulas de paso de agua y filtros de agua y aire. Cambio de Escupidera. Cambio de mangueras Dúplex. Cambio de manguera corrugada 1 1/2". Cambio de manguera de 3 hoyos. Cambio de Pintura anticorrosiva, y de larga duración, resistente a líquidos, rallones y rayos ultra violeta, para sillón dental y sus manerales, lámpara de luz fría y módulos dentales y sillines. Cambio de tarjeta electrónica para el equipo que funcione bajo esa modalidad. Cambio de cubiertas plásticas o acrílicas para motor. Cambio de pedaleras de mando. Reparación de pedaleras de mando. Cambios de boquillas para eyector. Cambio de válvula para eyector. Cambio de control de mando del eyector. Reparación de control de mando del eyector. Cambio de manguera para eyector. Cambio de conectores metálicos sin válvula. Cambio de válvulas de aguja. Cambio de válvulas on/off. Cambio de Unidad Odontológica tradicional. 2. Lámpara del equipo odontológico o de luz fría. Restablecer la intensidad adecuada de la luz a través del cambio de regulador de intensidad de luz para los equipos que trabajen bajo ese sistema. Cambio de control de encendido y apagado. Reparación de control de encendido y apagado. Cambio de fusible. Cambio de halógenos. Cambio de pantallas, reflectoras. Cambio de pantallas protectoras. Cambio de bushing para el Restablecimiento de la función del brazo extensible del módulo dental y lámpara de luz fría. Cambio de sistema eléctrico incluirá el cableado. Reparación de manerales. Sustitución de manerales. Cambio de Pintura anticorrosiva, y de larga duración, resistente a líquidos, rallones y rayos ultra violetas. Cambio de lámpara de luz fría. 3. Jeringa Triple. Cambio de mangueras plásticas. Cambio de tubería metálica. Cambio de empaques para eliminar fugas de agua y aire. Cambio de resortes de controles de paso de agua, aire y sistema spray. Cambio de controles (botones) de paso de agua, aire y sistema spray. Cambio de jeringa triple. Reparación

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



de jeringa triple. 4. Módulo Dental. Cambio del sistema de mangueras (sistema de agua y aire). Cambio de manómetros. Reparación de fuga de aire y/o agua de todo el equipo. Cambios de switch. Cambios de válvulas. Cambio de los controles de paso, agua y aire. Cambio de controles eléctricos. Cambios de holders (reposo de las piezas de mano). Cambio de tubería para eyección. Cambio de válvulas de vacío. Cambio de mesa de módulo. Reparación de la mesa del módulo. Cambio de Pintura. Cambio de Módulo Dental. 5. Pieza de Mano de Alta Velocidad. Cambio de sistema de mangueras y tubería interna de silicón. Cambio de sistema de tubería interna metálica (agua- aire). Cambio de Chuck. Cambio de turbinas con Chuck. Cambio de empaques. Reparación de fugas de agua o Aire. Cambio de Pieza de mano de alta velocidad. 6. Pieza de Mano de Baja Velocidad. Cambio del sistema de mangueras y tuberías de aire. Reparación de fugas de aire y/o agua. Cambio de todo el sistema interno según marca y modelo. Reparación de todo el sistema interno según marca y modelo. Cambio de empaques. Cambio de valeros. Cambio de pieza de mano de baja velocidad. 7. Amalgamador. Reparación del control de regulación de tiempo del amalgamador (timer). Cambio del control de regulación de tiempo del amalgamador (timer). Cambio reparación de la tarjeta electrónica. Reparación de la tarjeta electrónica. Cambio de switch de encendido y apagado. Reparación de switch de encendido y apagado. Cambio de resortes. Cambio de sostenedores de la cápsula. Cambio de pantalla protectora. Cambio de controles sean del tipo digital o Análogo. Reparación de controles sea digital o análogo. Cambio de fusibles. Cambio de Amalgamador. Cambio de Cableado Eléctrico. 8. Equipo Rayos X. Sellado hermético de partes internas para evitar fuga de radiación. Fijación de brazos sin restringir su funcionamiento normal. Fijación de manerales. Cambio de Tableta Electrónica. Reparación de tableta electrónica. Cambio de Controles de Tiempo. Reparación de controles de tiempo. Cambio de controles de encendido y apagado. Reparación de controles de encendido y apagado. Cambio de potenciómetro KV. Reparación de potenciómetro Kv. Cambio de cabezales. Cambio de Bushing. Cambio de Rayos X. 9. Esterilizador de Mesa Autoclave. Cambio de controles de presión, tiempo y temperatura. Reparación de controles de presión, tiempo y temperatura. Restablecimiento de la presión adecuada según marca y modelo. Cambio de empaques para sellado hermético. Cambio de compuertas. Reparación de compuertas. Cambio de medidores de presión y tiempo. Reparación de medidores de presión y tiempo. Cambio de tableta electrónica. Reparación de tabletas electrónicas. Cambio de conectores eléctricos. Cambio de esterilizador de mesa autoclave. Reparación o cambio de Válvulas de Alivio y Presión. 10. Esterilizador de Mesa de 2 y 3 Bandejas. Cambio de controles de tiempo y temperatura. Reparación de controles de tiempo y temperatura. Restablecimiento del sellado para control de temperatura. Restablecimiento del sistema eléctrico a través de cambio de tarjeta electrónica. Cambio de conector eléctrico. Cambio de compuerta. Reparación de compuerta. Cambio de empaques para sellado hermético. Reparación de tableta electrónica para modelos que trabajen con este sistema. Cambio de Esterilizador. 11. Compresor Odontológico de 1Hp, 2Hp o más. Eliminación de fugas de aire y/o aceite según aplique. Cambio de tuberías de cobre para presión de aire. Cambio de tuberías de plástico para presión de aire. Cambio de manómetros. Cambio

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

válvulas. Cambio de filtros de aire. Cambio de válvula de purgado. Cambio de válvula de seguridad. Cambio de valeros. Cambio de biela. Cambio de pistones. Cambio de anillos. Cambio de empaques. Cambio o reparación de presos tato. Cambio de sellos. Restablecimiento de la presión adecuada con sus respectivos tiempos de corte, según marca y modelo. Restablecimiento del sistema eléctrico. Cambio de control de corte de tiempo. Cambio del control de presión. Reparación de control de presión. Cambio de conectores eléctricos. Cambio de empaques. Cambio de válvula de alivio. Cambio de Compresor completo. 12. Aparato Ultrasónico. Eliminación de fugas de agua y aire. Cambio de controles digitales, o manuales. Reparación de controles digitales, o manuales. Cambio de válvulas en caso posea. Cambio de puntas activas o insertos. Cambio de indicadores de presión. Cambio de reóstato. Reparación de reóstato. Cambio de tuberías. Cambio de tableta electrónica. Reparación de tableta electrónica. Cambio de conector de Agua. Instalación de conector de agua. Cambio de aparato Ultrasónico. 13. Lámpara de Foto polimerizado. Cambio del ventilador. Reparación del ventilador. Reparación de sus controles sean digitales o análogos. Cambio de sus controles sean digitales o análogos. Cambio de foco. Cambio de Fibra. Cambio de conectores eléctricos. Reparación de conectores eléctricos. Cambio de tableta electrónica. Reparación de tableta Electrónica. Cambio de protector ocular UV. Cambio de Lámpara de foto polimerizado. 14. Unidad Odontológica Portátil. Eliminación de fugas de agua, aire, y aceite en caso amerite. Cambio de mangueras de agua. Cambio de mangueras de aire. Cambio válvulas. Reparación de compresores. Cambio de compresores. Cambio de jeringas triples. Reparación de jeringas triples. Cambio de tapicería de sillín. Cambio de tapicería de sillón portátil. Restablecimiento de lámparas de luz fría. Recableado de lámparas de luz fría. Cambio de lámparas de luz fría. Cambio de conectores para pieza de alta velocidad. Cambio de conectores para pieza de baja velocidad. Cambio de Holders. Cambio de reóstato. Reparación de reóstato. Cambio de válvulas para ultrasonido. Instalación de válvulas para ultrasonido. Cambio de mangueras Dúplex. Cambio de Unidad Odontológica Portátil. 15. Nebulizador. Reparación de Compresor. Cambio de Compresor. Cambio de Tuberías. Reparación de Tuberías. Cambio de Pistones. Reparación de Pistones. Cambio de Anillos. Reparación de Anillos. Reparación de Membranas. Cambio de Membrana. Cambio de Acoples. Cambio de Switch de encendido y apagado. Reparación de Switch de encendido y apagado. Cambio de Reguladores de presión. Reparación de Reguladores de Presión. Cambio de Manómetro. Reparación de Manómetro. Cambio de cubierta para Toma de Aire. Reparación de cubierta para toma de aire. Cambio de Cableado eléctrico. Cambio de Pintura. Cambio de Tubo de aire. Cambio de Copa. Cambio de Careta o Mascarilla. Cambio de Ventilador. Reparación de Ventilador. Cambio de Motor de ventilador. Cambio de ventilador. Cambio de Nebulizador completo. 16. Lámpara Cuello de Ganso. Cambio de Foco. Cambio de Cableado Eléctrico. Niquelado de Chasis o Cambio de Pintura. Reparación de switch de encendido y apagado. Cambio de lámpara cuello de Ganso. 17. Otooftalmoscopio de Pared. Reparación de tableta electrónica. Cambio de tableta electrónica. Cambio de foco. Reparación de falso contacto. Reparación de switch de encendido y apagado. Cambio de switch de encendido y apagado. Cambio de cabezal. Reparación de cabezal. Cambio de

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.

Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



espéculo para otoscopio y oftalmoscopio. Cambio de cableado eléctrico. 18. Bascula con tallímetro. Cambio Ruedas. Cambio de Tallímetro. Cambio de Plataforma. Reparación de Sistema de peso. Reparación de Sistema de graduación. Regulación de básculas. Cambio de básculas. Cambio de Pintura de báscula. 19. Bascula Pediátrica con o sin tallímetro. Cambio de Tallímetro. Cambio de Plataforma. Reparación de Sistema de peso. Reparación de Sistema de graduación. Regulación de básculas. Cambio de básculas. Cambio de Pintura de báscula. 20. Desfibriladores Portátiles. Cambio de estuche. Cambio de batería. Cambio de parche adulto y pediátrico. Cambio de desfibriladores. 21. Camilla de dos Plegados. Cambio de funda. Cambio de lona. Reparación de lona. Cambio de soportes. Reparación de sistema de doblez. Cambio de camilla de dos Plegados. 22. Camilla de Pala. Reparación de soporte. Cambio de soporte. Reparación de base. Cambio de Base. Reparación anclaje. Cambio de anclajes. Reparación de seguros. Cambios de seguros. Cambio de cinturones de seguridad para camilla. Cambio de Camilla de pala. 23. Silla de Ruedas Plegable. Cambio de tapicería o Fibra de vidrio de respaldo y asiento. Reparación de Ruedas. Cambio de ruedas. Reparación de sistema de doblez. Reparación de sistema de anclaje. 24. Férula espinal y accesorios. Cambio de Férula espinal. Reparación de Arnés tipo Araña. Cambio de Arnés tipo Araña. Cambio de inmovilizador de Cabeza. Reparación de Inmovilizador de Cabeza. 25. Cilindros de oxígeno y CO2 portátiles. Reparación de cilindros de oxígeno. Cambio de cilindros de oxígeno. Pruebas hidrostáticas. Cambio de Manómetros. Reparación de Manómetros. Cambio de Válvulas. Reparación de Válvulas. Cambio de pintura. Llenado de Tanques. Cambio de Tanques de O2 y CO2. 26. Maletines de Primeros Auxilios. Reparación Zipper. Cambio de Zipper. Cambio de cinta Reflectiva. Cambios Agarraderas. Cambio de Cintas de Sujeción. Cambio de compartimentos internos. Cambio de maletín. 27. Resucitador Manual, adulto y pediátrico. Cambio de Bolsa Reservorio. Cambio de válvulas. Cambio Mascarilla. Cambio de Resucitador. 28. Maletín Ampulario. Reparación Zipper. Cambio de Zipper. Cambios Agarraderas. Cambio de Cintas de Sujeción. Cambio de compartimentos internos. Cambio de maletín Ampulario. 29. Set de Fracturas. Cambio de férulas para inmovilización de Miembros superiores e inferiores. Reparación de férulas para inmovilización de Miembros superiores e inferiores. Reparación de bolsa contenedora de set de fractura. Cambio de bolsa contenedora de set de fractura. 30. Collarín Cervical Talla Universal, Talla Adulto y Talla Pediátrico. Reparación de Collarines. Cambio de Collarines. 31. Tensiómetros Aneroides. Reparación de Manómetro. Cambio de Manómetro. Reparación de brazaletes Tallas adulto, pediátrico y neonatal. Cambio de brazaletes Tallas adulto, pediátrico y neonatal. Reparación de pera insufladora. Cambio de pera insufladora. Reparación de válvula de paso de aire. Cambio de válvula de paso de aire. Cambio de Tubería para paso de presión de aire. Cambio de tensiómetro. 32. Cuña de Plástico para Orinal. Cambio de Cuña de plástico. Reparación de Cuña de Plástico. 33. Botella para Orinal. Cambio de Botella. Reparación de Botella. 34. Ventilador Portátil Automático. Reparación de sistema neumático. Cambio de sistema neumático. Cambio de válvulas. Reparación de válvula. Reparación de tuberías. Cambio de tuberías. Reparación de tableta electrónica. Cambio de Tableta electrónica. Reparación de controles manuales o digitales. Cambio de controles

manuales o digitales. Reparación de sensores de presión. Cambio de sensores de presión. 35. Estetoscopio. Reparación de Olivas. Cambio de Olivas. Reparación de Membranas. Cambio de Membranas. Reparación de Diafragma. Cambio de Diafragma. Reparación de Auriculares. Cambio de Auriculares. Reparación de Campana. Cambio de Campana. Reparación de Tubos. Cambio de Tubos. Cambio de estetoscopio. 36. Tensiómetro de pedestal de Mercurio. Reparación de Marcador de Mercurio. Cambio de Marcador de mercurio. Reparación de brazaletes Tallas adulto, pediátrico y neonatal. Cambio de brazaletes Tallas adulto, pediátrico y neonatal. Reparación de pera insufladora. Cambio de pera insufladora. Reparación de válvula de paso de aire. Cambio de válvula de paso de aire. Cambio de Tubería para paso de presión de aire. Cambio de tensiómetro. Reparación de Pedestal. Cambio de pedestal. Cambio de pintura. Cambio de tensiómetro de pedestal de mercurio. 37. Manómetros para cilindros de Oxígeno Fijos y Portátiles. Reparación de válvulas o reguladores de oxígeno. Cambio de válvulas o reguladores de oxígeno. Reparación de Manómetros. Cambio de Manómetros. Reparación de llave de fijación. Cambio de llave de fijación. Cambio de empaque de alta presión. Reparación de Conector al humidificador. Cambio de Conector al humidificador. Reparación de manómetro de capacidad. Cambio de manómetro de capacidad. Reparación de Manómetro de Salida. Cambio de manómetro de salida. Reparación de Regulador. Cambio de regulador. 38. Laringoscopio. Reparación de Mango. Reparación de contactos. Cambio de focos. Cambio de baterías. 39. Otooftalmoscopio Convencional o Portátil (Consta de Cabezal de Otoscopio, Cabezal Oftalmoscopio mangos, espéculos, Focos y accesorios). Reparación de Otooftalmoscopio. Cambio de Otooftalmoscopio. Cambio de Focos. Cambio de Baterías. Cambio de Espéculos. Reparación de Mangos. Cambio de Mangos. Reparación de Cabezales. Cambio de cabezales. 40. Termómetros Óticos. Reparación de pantalla digital. Cambio de pantalla digital. Reparación lente de termómetro digital. Cambio de lente de termómetro digital. Cambio de baterías. Reparación de botones de mando. Cambio de termómetro digital. 41. Aspirador de Secreciones. Reparación de Filtros. Cambio de Filtros. Reparación de Válvula de Vacío. Cambio de Válvula de Vacío. Reparación de regulador de presión de aspirado. Cambio de regulador de presión de aspirado. Reparación de conexiones de aspiración. Cambio de conexiones de aspiración. Reparación de válvula de rebose. Cambio de válvula de rebose. Reparación de vaso de recolección. Cambio de vaso de recolección. Reparación de bomba o motor de vacío. Cambio de bomba o motor de vacío. Cambio de controles de mando ya sea manual, analógico o digital. Reparación de controles de mando ya sea manual, analógica o digital. Cambio de aspirador de secreciones. Calibración. 42. Atril. Cambio de pintura o Niquelado según amerite. Reparación de rodos. Cambio de Rodos. Cambio de Atril. 43. Canapés convencionales y ginecológicos. Reparación de tapicería. Cambio de tapicería. Cambio de Pintura o Niquelado según amerite. Reparación de estructura metálica. Reparación de puertas. Cambio de puertas. Reparación de base de colchoneta. Cambio de Base de colchoneta. Reparación de estribos de mesa ginecológica. Cambio de estribos de mesa ginecológica. 44. Mesas de Curación. Reparación de Rodos. Cambio de Rodos. Reparación de estructura metálica. Cambio de pintura o niquelado según amerite. Cambio de Mesa de Curación. 45.

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.

Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

Bomba de Infusión Volumétrica ASENA GW (CareFusion). Reparación de Alarmas. Reparación de Características de seguridad y adicionales. Reparación de batería. Cambio de batería. Reparación de sistema eléctrico. Cambio de sistema eléctrico. Reparación de equipos accesorios para ASENA GW. Cambio de equipos accesorios para ASENA GW. Cambio de Bomba de Infusión Volumétrica. Cambio de Controles de Mando ya sea manual o digital. Reparación de controles de Mando ya sea manual o digital. Calibración. 46. Lámpara de Bolsillo para Examen. Reparación de contactos. Reparación de Pantalla. Cambio de foco. Cambio de baterías. Cambio de lámparas de bolsillo. 47. Glucómetro. Reparación de Pantalla LCD. Reparación de Botón de encendido y apagado. Reparación de botones de navegación. Cambio de Glucómetro. 48. Doppler Fetal Portátil. Reparación de pantalla LCD. Cambio de Pantalla LCD. Reparación de botones de encendido y apagado y volumen. Reparación de tableta electrónica. Cambio de tableta electrónica. Reparación de altavoz. Cambio de alta voz. Cambio de Batería. Reparación de transductor. Cambio de transductor. Reparación de correas. 49. Auto Clave. Reparación de controles de encendido y apagado. Cambio de controles de encendido y apagado. Reparación de controles de temperatura sean analógicos o digitales. Cambio de controles de temperatura sean analógicos o digitales. Reparación de Controles de presión sean analógicos o digitales. Cambio de controles de presión sean analógicos o digitales. Cambio de empaque. Reparación de tubería interna. Cambio de tubería interna. Reparación de válvulas de alivio y presión. Cambio de válvulas de alivio y de presión. Reparación de puerta. Cambio de puerta. Reparación de recamara. Cambio de recamara 50. Monitor de Signo Vitales con y sin Desfibrilador. Cambio de Batería. Cambio de pantalla. Reparación de pantalla. Reparación de accesorios para toma de electrocardiograma. Cambio de accesorios para toma de electrocardiograma. Cambio de tableta electrónica. Reparación de Tableta electrónica. Reparación de Controles de mando. Cambio de controles de Mando. Cambio de Oximetría de pulso y accesorios. Reparación de Oximetría de Pulso y accesorios. Reparación de accesorios para medición de respiración. Cambio de accesorios para la medición de la respiración. Reparación de accesorios para medición de temperatura. Cambio de accesorios para la medición de la temperatura. Reparación de desfibrilador. Cambio de desfibrilador. Monitor de signos vitales con y sin desfibrilador. 51. Electrocardiógrafo. Reparación de circuito de protección. Cambio de circuito de protección. Calibración de Electrocardiógrafo. Reparación de tableta electrónica. Cambio de tableta electrónica. Cambio de electrodos de derivaciones. Reparación de electrodos de derivaciones. Reparación de Pantalla digital. Cambio de pantalla digital. Cambio de Batería. Reparación de sistema de memoria. Cambio de sistema de memoria. Cambio de Controles de Mando. Reparación de Controles de Mando. Reparación de Registrador. Cambio de Registrador. Cambio de Mesa portátil para electrocardiógrafo. Reparación de mesa para electrocardiógrafo. Reparación de circuito y otros accesorios. Cambio de circuito y otros accesorios. Cambio Monitor Electrónico Digital. Reparación de monitor Electrónico Digital. Reparación de Pala con accesorios. Cambio de Palas y Accesorios. Reparación de Electroodos y accesorios. Cambio de electrodos y Accesorios. Cambio de Electrocardiógrafo. 52. Oxímetro de Pulso. Reparación de

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



Pantalla Digital. Cambio de Pantalla Digital. Cambio de controles de mando. Reparación de controles de mando. Reparación de Lector. Cambio de Lector. Cambio de Baterías. Cambio de Oxímetro de Pulso. 53. Cinchos de Anclaje de Incubadora. Reparación de cinchos de anclaje de incubadora. Cambio de cinchos de anclaje de incubadora. 54. Nevera de Ambulancia para refrigeración de Medicamento. Revisión de Sistema Eléctrico. Reparación de Sistema eléctrico. Cambio de sistema eléctrico. Reparación de compresor. Cambio de compresor. Reparación de termostato. Cambio de termostato. Reparación de empaques. Cambios de empaque. Reparación de compuerta. Cambio de compuerta. Reparación de haladera. Cambio de haladera. Cambio de nevera. 55. Mesas Mayo. Reparación de rodos. Cambio de rodos. Reparación de bandeja. Cambio de bandeja. Reparación de Chasis. Cambio de mesa mayo. 56 Aparato de Químicas sanguíneas. Reparación de tableta electrónica. Cambio de tableta electrónica. Reparación de controles de mando sea análogos o digitales. Cambio de controles de mando sea análogos o digitales. Reparación de cableado eléctrico. Cambio de cableado eléctrico. Calibración. Reparación de cubierta protectora de muestras. Cambio de cubierta protectora de muestras. Reparación de sistema interno. Cambio de sistema interno. Cambio de Aparato de Química Sanguínea. 57. Aparato de Micro centrífuga y Macro centrífuga. Reparación Tapadera. Cambio de tapadera. Reparación de Cámara. Cambio de cámara. Reparación de Rotor. Cambio de rotor. Reparación de Tableta electrónica. Cambio de Tableta Electrónica. Cambio Cableado eléctrico. Reparación de Cableado eléctrico. Reparación de Sistema eléctrico. Cambio de sistema eléctrico. Cambio de Base. Reparación de Base. Reparación de Interruptor de encendido y apagado. Cambio de Interruptor de encendido y apagado. Reparación de Marcador de tiempo. Cambio de Marcador de tiempo. Reparación de Tacómetro. Cambio de tacómetro. Reparación de freno. Cambio de Freno. Reparación de Control de velocidad. Cambio de Control de velocidad. El mantenimiento correctivo del equipo médico (ITEM 2) se realizara de acuerdo a las necesidades que surjan del mantenimiento preventivo y de acuerdo a la disponibilidad financiera del FOSALUD. Además los montos de mantenimiento correctivo podrán transferirse entre el equipo médico y odontológico según se requiera por el FOSALUD, por urgencia o prioridad de reparación. Esto se formalizará a través de oficio solicitando dicho cambio. **El Contratista se compromete a:** utilizar repuestos nuevos y originales, entregar los equipos y repuestos dañados sustituidos al administrador de contrato, en la sede central del FOSALUD, debidamente identificado y detallado el listado por equipo odontológico y médico del Centro de Salud de donde se retiró. Que en el caso de accidente o fallos imprevistos, el traslado de los equipos odontológicos y médicos desde el lugar correspondiente hacia el taller, utilizando el equipo adecuado para dicho fin y evitar daños mayores en los equipos, será responsabilidad del contratista, sin costo alguno para el FOSALUD. Que en el caso de reparaciones fuera de las instalaciones del FOSALUD, será su responsabilidad el resguardo del equipo odontológico y médico, así como por daños o pérdida de componentes, ya sea por su personal o vandalismo. Los precios establecidos para los Ítems uno y dos no sufrirán variación y se mantendrán durante la vigencia del contrato, tanto en los servicios propios del contratista. El servicio estará sujeto a aumentar o

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

disminuir la cantidad de establecimientos de Salud y de equipos odontológicos y médicos para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con base a las necesidades de FOSALUD, formalizándose por medio de una nota emitida por la persona designada por FOSALUD o a través del administrador de contrato. **CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.** Cuando se recomiende un cambio de repuesto o reparación este deberá de contemplar todo lo necesario para restablecer el funcionamiento completo del equipo, sino el contratista se responsabilizará por lo restante para el funcionamiento. El contratista devolverá los equipos funcionando y en buen estado comprobado. Después de haberse hecho el Mantenimiento Preventivo y resultare necesario retirar el equipo del establecimiento de salud al que fue asignado para efectuar alguna reparación, deberá de solicitarse por escrito para poder hacer el trámite de autorización respectivo por parte de activo fijo. El contratista deberá atender a la solicitud de reparación de un equipo si algún establecimiento lo amerita previa solicitud del administrador del contrato cualquier día de la semana dentro del periodo contratado pero siempre en horas hábiles. En Cuanto salgan los equipos del establecimiento de Salud, estarán bajo responsabilidad del contratista. Los repuestos a utilizar deberán ser nuevos, y contarán con un periodo de garantía de tres meses. Dichos repuestos serán provistos por el contratista. El personal del contratista, deberá estar debidamente identificado, haciendo llegar: datos personales y fotografías de dichos recursos al Administrador del Contrato, así como avisar oportunamente cuando alguien deje de laborar en dicha empresa; El FOSALUD no asumirá daños y pérdidas por negligencia de la empresa y/o trabajadores. En el caso de la pintura deberá ser de tipo resistente a la corrosión, líquidos, rayones y rayos ultravioleta, similar a la de fábrica, estética por su naturaleza. En este caso la garantía será de un año. Cuando a un equipo se cambie la tapicería deberá de ser de un solo tono y de material resistente y liso, en este caso la garantía será de un año, además no deberá tener costuras cumpliendo con normas de bioseguridad. El contratista proporcionara los equipos de medición, materiales, y repuestos necesarios para Ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. El contratista traerá al FOSALUD, impresas las hojas de requerimientos de mantenimientos preventivos y correctivos. El contratista proporcionará el transporte para la movilización de su personal a los lugares donde se prestará el servicio, que son los lugares donde están ubicados los equipos del FOSALUD (**ver en anexo 19 de las ubicaciones en las Bases de Licitación**). Los equipos podrán cambiar de ubicación entre las ya establecidas y lo cual no debe representar un costo adicional al FOSALUD, ya que las visitas a estos lugares ya deben estar consideradas en la oferta por el contratista. En ningún momento el FOSALUD pagara viáticos al personal del contratista cuando estos tengan que desplazarse los lugares donde se prestara el servicio. Cuando por motivo de obsolescencia, daño irreparable o porque ya no se utiliza un equipo incluido en el servicio de mantenimiento, el FOSALUD, podrá hacer la petición de que sean excluido de los mantenimientos dichos equipos y por lo tanto también serán excluidos de la facturación. O también, en común acuerdo con el contratista, podrá transferir del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a otros equipos.

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



Además si el precio de reparación es similar o mayor al valor actual del equipos, podrá procederse al cambio previa aprobación del administrador del contrato, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por el FOSALUD. En los casos que se realice el mantenimiento correctivo y sea necesario que los equipos sean trasladados fuera del establecimiento para su respectiva reparación, el contratista contará con diez días hábiles para el retorno y puesta en funcionamiento, sin que esto genere gastos adicionales para el FOSALUD. Todo trabajo o reparación realizada al equipo odontológico y médico, deberá contar con su respectiva verificación y comprobación, para el buen y correcto funcionamiento, para lo cual deberá comunicarse por escrito al Administrador del Contrato, para que se pueda constatar dicho servicio prestado. Lo cual se realizara a través de las actas firmadas y selladas por los recursos que hacen uso de dichos equipos, Director de Unidad de Salud, o Médico coordinador FOSALUD. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El Contratista responderá por daños que sufrieren los equipos odontológicos y médicos mientras se encuentren bajo su responsabilidad o durante el tiempo que se encuentren bajo su tutela. Los equipos que sean reparados deberán de entregarse completamente limpios. El Contratista tendrá la obligación de retirar y entregar los equipos odontológicos y médicos en las instalaciones de cada Unidad de Salud (en los casos estipulados en: solventar fallas mayores), sin ningún costo adicional, debiendo de coordinar con anticipación la entrega de los equipos únicamente con el personal designado. Los servicios para los cuales no exista precio establecido, quedará a discreción de FOSALUD autorizar ese servicio, a través del personal designado pero debiendo en todo caso manifestar por escrito el tener disposición de negociación, tratando de establecer un precio razonable en caso sea necesario. En los casos en los cuales no se autorice el presupuesto, el taller estará en la obligación de reconstruir lo desarmado en los equipos odontológicos y médicos que se encuentre en reparación en un máximo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha en la que no se aceptó el presupuesto. El contratista debe estar a disposición del FOSALUD en el mismo periodo (periodo de cobertura del contrato y funcionara en horas laborales) a excepción de cuando se solicite previamente y se trate de emergencias. El Contratista deberá asignar a personal idóneo, al menos dos técnicos (por equipo de trabajo) con habilidades necesarias para realizar las labores de mantenimiento, además está obligado a responder económicamente por daños causados a los equipos o mobiliario de la institución cuando los daños hayan sido provocados por falta de habilidad, capacidad o negligencia del personal asignado a realizar las tareas de mantenimiento. Después de un llamado comprobado o notificado de parte del Administrador de Contrato en el FOSALUD, reportando una falla en cualquiera de los equipos odontológicos y médicos, el contratista realizara el siguiente procedimiento de respuesta: **Cumplir el tiempo de respuesta.** En el caso que hubiera desperfectos en algún equipo reparado por la empresa este deberá resolverse con el Administrador del Contrato el cual notificara a la empresa, y **está en un plazo de cinco días hábiles,** deberá restablecer el funcionamiento de dicho equipo posterior a la notificación, salvo casos fortuitos comprobados. En estos casos se contara nuevamente con tres meses de garantía a partir del restablecimiento del funcionamiento de

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

dicho equipo. Como tiempo de respuesta, se entenderá el tiempo transcurrido entre el momento de recibir el reporte de falla y la visita a las instalaciones del FOSALUD, por parte del personal de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá garantizar un tiempo de respuesta de cinco (5) días hábiles, para atención de fallas en el equipo que haya sido reparado por el contratista (contratista) en los diferentes centros de salud del área metropolitana especificados en el **(anexo 19 de las Bases de Licitación)** y de siete (7) días hábiles, para atención de fallas de equipos reparados (siempre por la misma) en las Regiones de Salud Restantes, siempre especificadas en el **(anexo 19 de las Bases de Licitación)**. Cuando se trate de una emergencia deberá responder en un tiempo no mayor a 24 horas posterior a la notificación del administrador del contrato, siempre en horas hábiles. **Solventar fallas menores:** En el caso de fallas menores la reparación se efectuará en el sitio de ubicación del equipo. **Solventar fallas mayores:** En caso de falla mayor el CONTRATISTA efectuará en los equipos, reparación y/o cambio de repuestos según amerite previa aprobación del administrador de contrato, posterior a la aprobación se efectuara el cambio. En los casos que partes de un o un equipo necesite ser trasladado al taller del CONTRATISTA para ser reparado, deberá comunicarlo al administrador de contrato de forma escrita, para su aprobación por parte de: activo fijo, Administrador de contrato, Representante de Gerencia Técnica y una vez tenga estas aprobaciones, el Director del Centro de salud deberá dar visto bueno, con respectiva acta elaborada por activo fijo en la cual se especificaran todos los datos del equipo y/o repuesto. Este deberá de regresar al establecimiento y ponerse en funcionamiento en 15 días calendario. Las reparaciones mayores no deben sobrepasar de 15 días calendario, salvo casos fortuitos debidamente comprobados donde las partes necesarias no se encuentren en el mercado local. **El contratista deberá de nombrar a un representante único y exclusivo para facilitar el flujo de información, así como para realizar las coordinaciones respectivas con el administrador de contrato.** **CLÁUSULA TERCERA.**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación Pública No. 16/2015 **“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN CAMBIO DE PARTES PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO DEL FOSALUD (UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS)”**, b) La Oferta de la o él **“CONTRATISTA”** presentada en **“EL FOSALUD”** el día veintiuno de mayo de dos mil quince. c) La Resolución de Adjudicación Número 14/2015, d) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado el correspondiente cifrado presupuestario

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

número DOS CERO UNO CINCO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO TRES CERO UNO. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar al contratista hasta la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$152,459.00)**, incluyendo el Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del “FOSALUD” ubicada en la setenta y cinco Avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con una copia, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Licitación Pública, Número de resolución de adjudicación, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar “Retención IVA 1%”, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda “este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula en contrato, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuara con abono a la Cuenta Corriente Número

del Banco Agrícola, S.A. a nombre de MEDITECNIC, S.A. DE C.V., correo electrónico meditecnic2000@yahoo.es, teléfono de contacto: veintidós cero ocho ochenta y uno ochenta y ocho, fax: veintidós cero ocho ochenta y uno ochenta y seis. **CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** Para la prestación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo se contará con seis meses calendario, contados a partir del día siguiente al plazo de diez días

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



calendarios, posterior a la distribución del contrato. **PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se establece como plazo de entrega para el mantenimiento preventivo de cada equipo un día calendario contado a partir de la fecha programada para la visita a la Unidad de Salud correspondiente. Para efectos de cumplir con lo contratado deberá realizar el contratista una visita diaria como mínimo, dedicando al menos ocho horas hábiles de trabajo, de lunes a sábado, y si la contratista estima conveniente, se podrá extender hasta día Domingo y días festivos, hasta completar el mantenimiento preventivo a todo el equipo correspondiente por ítem. **PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** según Disponibilidad Financiera en el periodo de seis meses calendario y según necesidades existentes, esto podrá ser simultáneo o posterior a la realización del Mantenimiento Preventivo, fallas menores, contará el contratista con un plazo de ocho días calendario y para fallas mayores contará el contratista con un plazo de quince días calendario, en ambos casos, para la reparación y/o sustitución de piezas y partes a cada equipo, estos comenzaran a contar a partir de la fecha de comunicación de la aprobación del administrador del presupuesto del mantenimiento. En el caso de fallas mayores, podrá el administrador contrato autorizar días adicionales si así es solicitado y si esto obedece a que las partes a sustituir no se encuentren en el mercado nacional, para lo cual bastara la solicitud por escrito debidamente documentado y la autorización por medio de oficio de parte del administrador del contrato. Los repuestos y elementos utilizados para la prestación del servicio deberán ser nuevos, originales o equivalentes de común acuerdo con el FOSALUD los cuáles serán garantizados contra defectos en material y fabricación, durante el período de Garantía solicitada o superior. Si el último día del plazo fuere día NO HÁBIL se deberá entregar en el siguiente día hábil, esto aplica para la entrega en ambos mantenimientos. La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en: Unidades Comunitarias de Salud Familiar con horario FOSALUD de las Regiones Occidental, Metropolitana, Central, Paracentral, Oriental y Unidades Móviles en Almacenes El Matazano, incluye UCSF que sean nuevas aperturas y que no estén contempladas en el listado y Ambulancias FOSALUD en UCSF y Bases Operativas (Anexo 19 de las bases de licitación). **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "El CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las siguientes garantías: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$30,491.80)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor total del contrato, y su vigencia será desde la fecha de distribución del contrato hasta 210 días; la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato. b) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los suministros entregados, deberá presentarse garantía por un valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$15,245.90)**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP,

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

equivalente al DIEZ POR CIENTO del monto total del contrato, debiendo presentarla dentro del plazo de ~~cinco~~ cinco días hábiles posteriores a la acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del servicio y permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha Acta hasta DOCE MESES. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA. Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. **CLÁUSULA SÉPTIMA.**

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, Doctor Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial de Salud Bucal, nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número 50/2015, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, El administrador de contrato contará con QUINCE días calendario para realizar los reclamos por escrito al contratista que surgieran en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. El contratista recibirá un Acta de la recepción satisfactoria del suministro la cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato, y el contratista, siendo este último quien remitirá en original a la Gerencia Financiera para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a las UACI del FOSALUD. Si el



CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. La solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros y servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** EL contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 16/2015, "EL FOSALUD", podrá notificar a la contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) La contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzarse acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguientes a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo al contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al FOSALUD de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y seis entre setenta y tres y setenta

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723



y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador y La o él contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección en Final veintitrés Calle Poniente y veintinueve Avenida Norte número un mil quinientos veintiséis, Boulevard de Los Héroes, San Salvador. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince.

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"**  
**"CONTRATANTE"**



**"MEDITECNIC, S.A. DE C.V."**  
**"CONTRATISTA"**

**Fondó Solidario para la Salud (FOSALUD)**  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723